



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

157382

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CIRCULAR No. 2/2011

2011 SEP 19 REGIONALES  
171 39

- C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS REGIONALES
- C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.
- C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
- C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 14 de Septiembre de 2011, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"En relación al oficio VR/723/2011, de fecha 12 de Septiembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su análisis y lo que resulte procedente, el oficio DF/II/0692/2011, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el que solicita la autorización de propuesta de circular, la cual tiene la finalidad de atender el rezago en la comprobación de recursos del actual ejercicio, así como de anteriores," al respecto, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO** Hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2011 y anteriores, deberán ser entregados a la Dirección de Finanzas para que ésta las aplique al fondo y proyecto del cual se provisionaron los recursos, para lo cual deberá adjuntarse la justificación correspondiente. Es importante señalar que, de no llevarse a cabo esta concientización al interior de la Red Universitaria, el retraso en la entrega de comprobaciones, podría conllevar a: I. Que al cierre del ejercicio se registre un monto elevado en la cuenta de gasto por comprobar y formaría parte de los registros iniciales del ejercicio 2012 de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. II. La cuenta universitaria se debe de entregar el 15 de marzo del siguiente año, lo que conlleva a realizar el cierre del ejercicio a más tardar el 15 de enero de 2012, por lo que de no disminuir el importe del gasto para comprobar, se reflejaría en la cuenta universitaria (misma que se entrega a diversos entes externos). III. El retraso en la entrega de las comprobaciones, podría ocasionar el extravío de los documentos que respalden los gastos, entre otros factores, lo que podría dificultar la comprobación, como ya se ha visto en años anteriores. IV. Que la entrega de las comprobaciones en fechas próximas al cierre del ejercicio, generaría que el personal de la Dirección de Finanzas, labore jornadas extraordinarias (se requerirán recursos adicionales para cubrir el pago correspondiente), par registrarlas a su máxima expresión.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

Sin más por el momento, quedo de Usted...

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de Septiembre de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.  
 c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
 c.c.p. Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.  
 JAPR/JAJH/cfc\*

41507/11

11